



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1082.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 973 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CALENDARIO DE EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL XII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2019, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO.

Asunción, 12 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 235/2019 de fecha 8 de noviembre de 2019, por medio del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* elevó a la consideración del Canciller Nacional un informe sobre que guarda relación con los sucesos acontecidos en torno del resultado del cuarto examen administrado en el marco del XII Concurso de Oposición y Méritos antes mencionado, asignatura Geografía Económica, y en razón de ello solicita modificar la Resolución N° 973 de fecha 2 de septiembre de 2019, a los efectos de recalendarizar los exámenes de las asignaturas que aún no fueron administradas, así como los test psicotécnicos, de redacción y la evaluación final de Aptitud Diplomática; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 973 de fecha 2 de septiembre de 2019, se designó a los profesores que tendrán a su cargo la evaluación de los concursantes en el marco del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, se autorizó el pago de honorarios a favor de los mismos y se aprobó el calendario de evaluaciones.

Que es necesario modificar las fechas de los exámenes que aún no han sido administrados, así como los test psicotécnicos, de redacción y la evaluación final de Aptitud Diplomática, en el marco del citado Concurso de Oposición y Méritos, a los efectos de su precisa determinación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° 973 de fecha 2 de septiembre de 2019, a los efectos de determinar las nuevas fechas en las que serán administrados los exámenes restantes correspondientes a las siguientes asignaturas, en el marco del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, como se indica a continuación:

Arva



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1082.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 973 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CALENDARIO DE EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL XII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2019, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO.

-2-

“Art. 1° Designar a los siguientes profesores, quienes tendrán a su cargo la elaboración del programa y la bibliografía de cada asignatura, así como la elaboración y administración de los exámenes en la materia correspondiente:

Profesor	Cédula de Identidad N.º	Actividad	Fecha Del Examen
Prof. Abog. Julio Gabriel Benítez Colnago	391.418	Nociones Fundamentales del Derecho	Lunes, 28 de octubre de 2019
Prof. Máster Abelardo Brugada Ferrari	919.014	Economía y Comercio Internacional	Jueves, 31 de octubre de 2019
Prof. Dr. Anibal Hérib Caballero Campos	1.880.492	Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en su contexto mundial	Lunes, 4 de noviembre de 2019
Prof. Dr. Fabricio Vázquez Recalde	1.041.489	Geografía Económica	Jueves, 7 de noviembre de 2019
Prof. Lic. Carlos Carvallo Gorostiaga	350.179	Idioma Inglés	Jueves, 14 de noviembre de 2019
Prof. Lic. Catalina Miltos	694.528	Idioma Francés.	Jueves, 14 de noviembre de 2019
Prof. Lic. Solange Viola	6:046.111	Idioma Portugués	Jueves, 14 de noviembre de 2019
Prof. Lic. Anita Lotholz	3.749.682	Idioma Alemán	Jueves, 14 de noviembre de 2019
Prof. Lic. María Teresa Rivas Duarte	478.351	Lengua Castellana	lunes, 18 de noviembre de 2019

Art. 2° Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 973 de fecha 2 de septiembre de 2019, a los efectos de determinar las nuevas fechas en las que se aplicarán los test psicotécnicos, en el marco del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, como se indica a continuación:

“Art. 2° Establecer los días 20 al 29 de noviembre del 2019 como las fechas en las que se aplicarán los test psicotécnicos”.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1082.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 973 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CALENDARIO DE EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL XII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2019, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO.

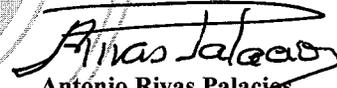
-2-

Art. 3° Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 973 de fecha 2 de septiembre de 2019, a los efectos de determinar las nuevas fechas en las que se aplicarán las evaluaciones de Aptitud Diplomática, en el marco del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, como se indica a continuación:

“Art. 3° La Evaluación de Aptitud Diplomática se desarrollará en dos etapas: la primera, que consistirá en una prueba de Redacción, que se llevará a cabo el Lunes 2 de diciembre de 2019, y la segunda: la parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática tendrá lugar el Jueves 5 de diciembre, que será evaluada por un tribunal, cuya composición será determinada por el Canciller Nacional, a partir de la lista de candidatos propuesta por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, quienes serán designados por Resolución Ministerial”.

N° _____

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Antonio Rivas Palacios
Ministro